

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6367** *INVERSIONES EUROPEAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
BERNARDINOS SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se anuncia que con fecha 21 de octubre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Socios de Inversiones Europeas, sociedad limitada (la "Sociedad Escindida"), tras aprobar el proyecto de escisión por segregación suscrito con fecha 20 de octubre de 2020, por todos los miembros de su Consejo de Administración, aprobó la escisión consistente en la segregación o traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad constituido por la rama de actividad relativa a la propiedad, gestión y explotación de todos los activos y pasivos relacionados con las plantas de energía solar fotovoltaica, que constituye una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación, con la denominación Bernardinos Solar, Sociedad Limitada Unipersonal, de la que Inversiones Europeas, Sociedad Limitada, será socio único.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad Escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en los que se contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio segregado que se transmite a la Sociedad Beneficiaria.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- El Consejero Delegado, Inversiones Europeas, Sociedad Limitada, representada por don Javier Loizaga Jiménez.

**ID: A200050464-1**